



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
CAMILO ANDRES CALVO SALAI
Página 1 de 3
09/06/2010 15:31:28

FECHA 09/06/2010
CONTRATISTA MUNDIAL DE VIAJES S A O WORLS TRAVEL AGENCY
NIT/C.C. 860010750
DIRECCIÓN CR 11 67 63
TELÉFONO 2364020-2568656-2170911

*10000
21-6-10*

ODC No. 163

OBJETO GENERAL COMPRA DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO DE CAMPO HASTA AGOTAR RECURSOS.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	COMPRA DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	31,000,000	31,000,000
Total Elementos						31,000,000
Valor Total						31,000,000

ANEXOS CDP 1453 LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA CUADRO COPARATIVO COTIZACIONES SOPORTES CONTRACTUALES DE LA AGENCIA DE VIAJES SELECCIONADA.

VALOR TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$31,000,000) , MÁS \$124,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA MALAGON OVIEDO RAFAEL ANTONIO - 19494379

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (93) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2010.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:
PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL POR VALOR DE \$31.000.000 PESOS M.CTE (INCLUIDO IVA), EL CUAL INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3 Y PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:RAFAEL MALAGON OVIEDO CON C.C. N°. 19494379
PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

DESTINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES CES
PERSONA A CARGO RAFAEL MALAGON
EXT 10904

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993. ASÍ MISMO, PRECISA ESTAR AL DIA EN SUS APORTES PARAFISCALES.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES